Informe Comité de Evaluación

En la ciudad de Ñemby, a los 02 días del mes de febrero de 2023, siendo las 11:00 hs. se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** designados por Resolución I.M N° 196/2023, para el llamado a la **"Construcción y reparación de Techo de bloque de aulas en la Escuela Básica N° 5591 Jesús Misericordioso" – ID N° 423156**, bajo la modalidad de **"Contratación Por Excepción"**, y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

- Lic. Juan Svarcas. Director de Administración y Finanzas
- Lic, Fabio Delvalle, Contador General
- Lic. Miguel Rivas, director de Obras

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Contratación por excepción ID N° 423156
b) Resolución IM N° 130/23 por la cual aprueba y autoriza el procedimiento por vía excepción
c) Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones
d) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar el servicio.
e) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC, con CDP N° 01/23
f) Los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuente de financiamiento del FONACIDE, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL"

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02 de febrero de 2023 a las 08:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de la siguiente empresa:

NRO	Ruc	Empresa	Correo
1	720953-3	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	constructorafenar@hotmail.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Manteniendo de Ofertas

Lic. Fabio Delvalle
Contador
Municipalidad de Ñemby

INFORME DE EVALUACIÓN

Miguel Rivas
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner

Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 695.073.073.- Tipo de garantía: Póliza – Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Vigencia: 120 días

Oferente	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	307	1730471	N/A

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el **ACTA DE APERTURA** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones del Acta de Apertura: Ninguna

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Empresa	Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	Cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**II.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple Sipe Nª 1730471
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple Sipe Nª 1730471
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	Cumple

Escaneado con CamScanner

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
III. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**IV.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
V. Oferentes en Consorcio.	**VI.**
e) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
f) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO aplica
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

- Verificación de Garantía de Mantenimiento de Oferta: empresas que cumplan con el porcentaje mínimo requerido

Empresa	5 % de garantía de LA oferta	Póliza de caución	Verificación
Nery Passi Rumich Ayala	**GS 40.000.000**	Gs. 40.000.000	Cumple

Lic. Fabio [illegible]
Contador
Municipalidad de Ñemby

INFORME DE EVALUACIÓN

Miguel Rivas
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner

Las EMPRESA CUMPLE íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a descalificar la oferta y se procede a verificar en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Empresa	Verificación
Nery Passi Rumich Ayala	No tiene error aritmético

MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. Presenta, pero aplica por ser única oferta

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Ítem	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 695.073.073

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nª 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

SE PROCEDE A ANALIZAR LOS PRECIOS

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Ítems del llamado Construcción y reparación de Techo de bloque de aulas en la Escuela Básica N° 5591 Jesús Misericordioso con ID: 423156					precio referencial		Constructora FENAR		Diferencia en % (-/+)
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.Unit	Total	P.Unit	Total	
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	1	2.747.500	2.747.500	2.747.500	2.747.500	0,00000
2	72102201-9997	Desmontaje de Ventilador de techo	Unidad Medida Global	1	2.458.789	2.458.789	2.458.789	2.458.789	0,00000
3	72103003-001	Servicio de Demolición (demolición de techo; maderamen, tejuelones y tejas sin recuperación)	Metros cuadrados	480	21.936	10.529.067	21.936	10.529.280	0,00203
4	72103003-001	Servicio de Demolición de pared en el lindero y fachada ex comedor	Metros cuadrados	40	57.567	2.302.667	57.567	2.302.680	0,00058
5	72131601-004	Colocación de hormigón armado encadenado inferior de 0.20x0.40 ex comedor y	Metro lineal	99	340.167	33.676.500	340.167	33.676.533	0,00010

Lic. Fabio Devalle
Secretario
Municipalidad de Ñemby

INFORME DE EVALUACIÓN

Miguel Alvas
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

		encadenado superior de 0.13x0.27							
6	72101607-007	Construcción de Pared de 0.15 para revocar en ex comedor	Metros cuadrados	40	131.043	5.241.707	131.043	5.241.720	0,00025
7	72101607-006	Revoque de pared de 0.15	Metros cuadrados	80	36.037	2.882.928	36.037	2.882.960	0,00111
8	72101607-003	Reparación de pared envarillado por rajadura	Metro lineal	45	36.037	1.621.647	36.037	1.621.665	0,00111
9	72101607-007	Construcción de Pared macizada entre estructura metálica	Metros cuadrados	50	131.043	6.552.133	131.043	6.552.150	0,00025
10	72131601-009	Colocación de pisos sobre piso cerámico P15	Metros cuadrados	360	138.474	49.850.640	138.474	49.850.640	0,00000
11	72101607-005	colocación de zócalo P15 de 10 cm	Metro lineal	240	32.761	7.862.560	32.761	7.862.640	0,00102
12	72131601-015	Pilares en galería con ladrillo semiprensado	Metro lineal	23,2	219.800	5.099.360	219.800	5.099.360	0,00000
13	72152905-001	viga reticulada sobre pilares de ladrillo semiprensado	Metro lineal	37	277.367	10.262.567	277.367	10.262.579	0,00012
14	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores (sintética de paredes de la galería)	Metros cuadrados	48	68.033	3.265.600	68.033	3.265.584	-0,00049
15	72131601-007	Construcción de techo metálica con chapa trapezoidal termo acústica	Metros cuadrados	480	838.537	402.497.760	838.537	402.497.760	0,00000
16	72102602-008	Colocación de puertas chapa de 0.80x2.10 con cerradura de seguridad doble paleta	Unidad	7	2.184.045	15.288.313	2.184.045	15.288.315	0,00001
17	72102602-008	Colocación de marco 0.15 y puertas de chapa de 0.80x2.10 con y ventanas	Unidad	1	2.184.045	2.184.045	2.184.045	2.184.045	0,00001
18	72102602-999	Colocación de balancín 1 de 1.60 y 2 de 1.2	Metros cuadrados	4,32	384.650	1.661.688	384.650	1.661.688	0,00000
19	72131601-012	Servicio de pintura Interior y exterior y fachada frontal revocadas al látex	Metros cuadrados	840	17.427	14.638.680	17.427	14.638.680	0,00000
20	72102402-003	Servicio de pintura de muebles (pizzaras y colocacion de contramarco de 7 cm de madera para terminación)	Unidad	7	76.441	535.089	76.441	535.087	-0,00043
21	72102401-003	Servicio de pintura de aberturas (ventana balancin con pintura sintética)	Metros cuadrados	34,56	46.957	1.622.820	46.957	1.622.834	0,00087
22	72131601-012	Servicio de pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	120	36.037	4.324.392	36.037	4.324.440	0,00111
23	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores (pilares)	Metros cuadrados	32	36.267	1.160.544	36.267	1.160.544	0,00000
24	72102602-004	vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	15	272.639	4.089.585	272.639	4.089.585	0,00000
25	72101603-002	Servicio de colocacion de canaletas y caño de bajada N° 24 desarrollo 40 cms	Metro lineal	120	98.282	11.793.840	98.282	11.793.840	0,00000
26	72102201-012	Instalación de tablero TS10 de 10 AG	Unidad	1	540.378	540.378	540.378	540.378	-0,00007
27	72102201-012	Instalación de tablero de comando TC	Unidad	16	164.850	2.637.600	164.850	2.637.600	0,00000

Lic. Fabio Zarate
Coordinador
Municipalidad de Ñemby

INFORME DE EVALUACIÓN

Miguel Rivas
Director
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Cuevas
Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner

28	72102201-003	Instalación de artefactos eléctrica comando de ventilador	Unidad	46	163.803	7.534.953	163.803	7.534.938	-0,00020
29	72102201-9998	(alimentación de circuitos de luces)	Unidad	33	164.850	5.440.050	164.850	5.440.050	0,00000
30	72131601-001	instalaciones eléctricas alimentación de circuitos de tomas	Unidad	44	163.803	7.207.347	163.803	7.207.332	-0,00020
31	72131601-001	instalaciones eléctricas de alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	23	164.850	3.791.550	164.850	3.791.550	0,00000
32	72102201-003	Instalación de de circuitos de TC	Unidad	66	163.803	10.811.020	163.803	10.810.998	-0,00020
33	72102201-003	Alimentación de 2x6 mm NYY al tablero existente	Metros	60	120.739	7.244.347	120.739	7.244.340	-0,00010
34	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación con pantalla con lamparas LED	Unidad	33	336.492	11.104.229	336.492	11.104.236	0,00007
35	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación pantalla con lampara LED c/ fotocélula en galería	Unidad	7	148.603	1.040.218	148.603	1.040.221	0,00031
36	72102201-012	tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	8	327.607	2.620.853	327.607	2.620.856	0,00010
37	72102201-012	tablero TS DE 6 AG	Unidad	8	163.803	1.310.427	163.803	1.310.424	-0,00020
38	72102201-012	tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	8	164.850	1.318.800	164.850	1.318.800	0,00000
39	72102201-9997	Montaje e Instalación de Ventilador de techo de 56"	Unidad	23	655.213	15.069.907	655.213	15.069.899	-0,00005
40	72102201-9998	Registro eléctrico de 40x40x70cms	Unidad	3	714.350	2.143.050	714.350	2.143.050	0,00000
41	72131601-9984	Construcción de rampa peatonal y guarda obra de 0.60 m de ancho	Unidad Medida Global	1	10.392.920	10.392.920	10.392.920	10.392.920	0,00000
42	72131601-013	Limpieza de obra y retiro de escombro con contenedores	Unidad Medida Global	1	714.583	714.583	714.583	714.583	-0,00005

RESOLUCIÓN Nª 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

La oferta presentada por le empresa CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala., es aceptable para el comité de evaluación por tanto la oferta se ajusta a los requerimientos de la Convocante

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por tanto, cumple, es aceptable el precio para la convocante y prosigue la evaluación

Lic. Fa[illegible] Valle
Contador
Municipalidad de Ñemby

INFORME DE EVALUACIÓN

Miguel Riv[illegible]
Ingeniero de Obras
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad legal

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad de Ñemby. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VÍA WEB

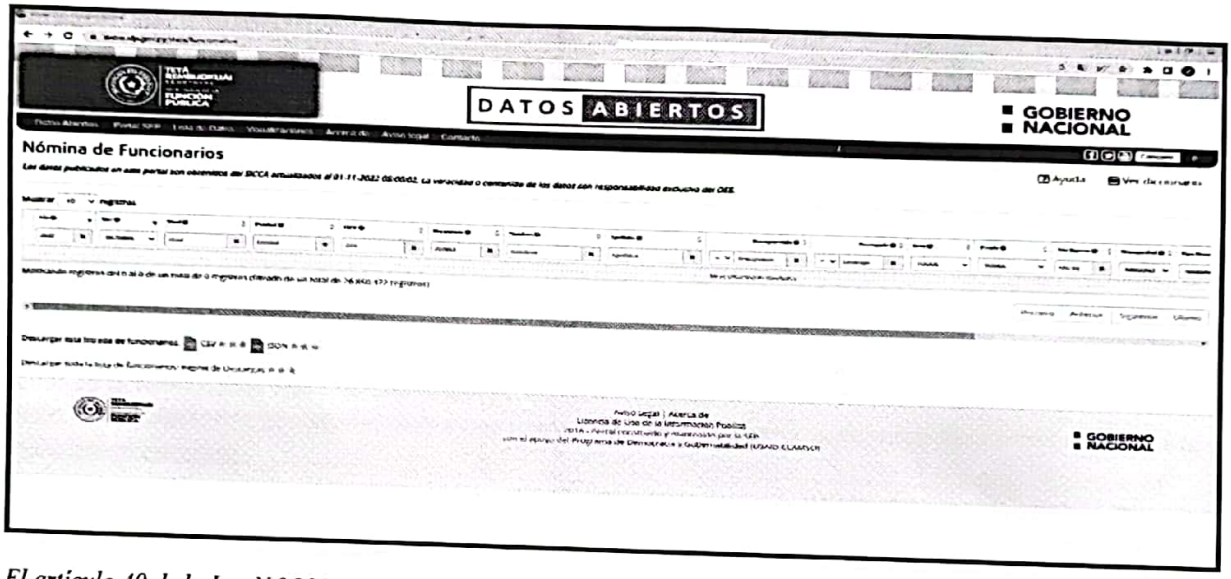

El articulo 40 de la Ley N.º 2051/03, modificado por Ley N.º 6716/2020, En este estadio extraemos informe de la Dirección de Contrataciones Públicas

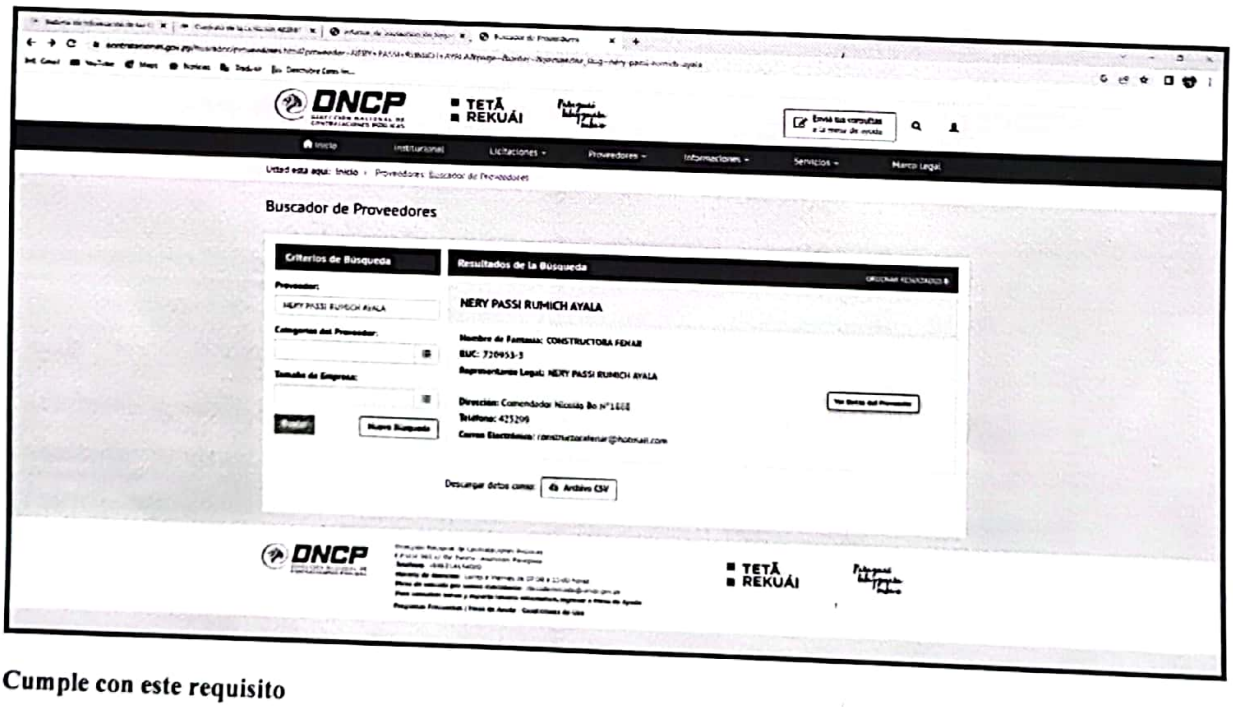

Cumple con este requisito

Lic. Fabio Daniel
Contador
Municipalidad de Ñemby

INFORME DE EVALUACIÓN

Miguel Rivas
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 30 de enero del 2023.

Lugar: MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Hora: 08:00 HORAS

Procedimiento: Se recibirán a todos los potenciales oferentes en la oficina del Dpto. de Obras de la Municipalidad hasta la hora fijada y desde donde el funcionario designado por el Dpto. de Obras y en forma conjunta con todos los presentes se dirigirá a visitar el sitio en donde se pretenden realizar las obras en cuestión, de manera tal a que todos los interesados puedan dilucidar cualquier duda que tengan

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Designado por la Dirección de Obras

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Se realizo la Visita en la zona de obras en la Escuela **Básica N° 5591 Jesús Misericordioso** con la presencia de dos potenciales oferentes, que se detallan el ACTA DE VISITA TECNICA, documento adjunto al informe de evaluación

Capacidad Financiera

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (03) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total, del Pasivo (TP)	1.173.060.396	9.543.294.042	24.612.950.486	**35.329.304.924**	**0,47**
Total, del Activo (TA)	19.779.832.863	19.946.314.380	35.996.882.115	75.723.029.358	
Patrimonio Neto (PN)	18.606.772.467	10.403.020.338	11.383.931.629	40.393.724.434	
Activo a corto plazo (AC)	19.545.701.282	17.980.943.644	12.562.474.368	**39.780.088.681**	**4**
Pasivo a corto plazo (PC)	173.060.396	1.832.266.306	7.678.269.897	**9.683.596.599**	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	**17.121.947.594**	**16.389.519.866**	**31.940.295.396**	**65.451.762.829**	**9**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	**1.258.948.270**	**5.279.466.065**	**1.107.988.331**	**7.646.402.666**	

Lic. Fabio [illegible]
Contador
Municipalidad de Ñemby

INFORME DE EVALUACIÓN

Miguel Ríos
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2019-2020-2021.	Cumple

El Formulario de Situación Financiera Cumple
Los Requisitos requeridos Cumple

Experiencia general en obras

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%, en obras de Construcción Civil. - • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	**Cumple**

Experiencia específica en obras

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. Contrato de obra civil o factura de servicios realizados con un monto de igual o superior al 50% (cincuenta por ciento), en cuya ejecución haya contemplado los siguientes rubros: Movimiento de suelos Estructura de Hormigón Montaje de techo metálico de chapa termoacústico, Mamposterías, Instalaciones Eléctricas A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % y el desempeño de haber sido satisfactorio. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019,2020,2021 en las siguientes actividades clave: 3 (tres) contratos de Construcción de aulas 3 (tres) contratos de Construcción y Reparaciones de aulas	Completar los **Formulario N° 4**	**Cumple**

Escaneado con CamScanner

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2011 a 2021 en las siguientes actividades clave: *Construcción y reparación de aulas, sanitarios de instituciones educativas*	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: (01) Ing. Civil y/o Arquitecto para jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de 6 meses, con registro en MOPC, patente Profesional. (01) Ing. Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 años de experiencia profesional efectiva como Residente de obra (7) Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de Construcción, demostrar relación con la empresa. Declaración Jurada de que el 70% de la mano de obra será del municipio de la convocante.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	**CUMPLE**

Escaneado con CamScanner

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Mínimo de personal inscripto en el IPS, será de 10 (DIEZ) personales en los últimos 6 (seis) meses. Presentar planilla de IPS	CUMPLE

FORMULARIO N º 6

FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA

Nombre legal del Oferente: CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA Nombre legal del miembro de un Consorcio:

ID N º: 423156

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y Nº DE C.I. N º
1	Arq. Miguel A. Mendiguren	JEFE DE OBRAS	17 años	ASUNCION C.I N º642.152
2	Ing. María Huerta	Residente de Obras	20 años	ASUNCION C.I. N º447.232
3	Lic. Liz Bareiro	Administrativo de Obras	6 años	ASUNCION C.I Nº3.198.792
4	Matthias Rumich	Aux. Adm Obras	4 años	ASUNCION C.I. N º4.590.089
5	Fermín Montania	Logística	6 años	ASUNCION C.1 5.039.042
6	Blas Martínez	Constructor	3 años	ASUNCION C.I. 5.194.404
7	Víctor Hugo Barrios A ala	Constructor	2 años	ASUNCION C.I. Nº2.925.382
8	Gerardo Pavón	Constructor	9 años	ASUNCION C.1 2.486.319
9	Nicolas Rumich	Constructor	3 años	ASUNCION C.I. Nº3.855.164
10	Juan Carlos Morilla	Constructor	12 años	ASUNCION C.I. Nº3.671.325
11	Carlos Raúl Gill	Constructor	3 años	ASUNCION C.I. Nº4.006.792
12	Francisco González	Logística	5 años	ASUNCION C.I. N º2.974.358

Lic. [illegible] Delvalle
Contador
Municipalidad de Ñemby

INFORME DE EVALUACIÓN

Miguel Rivas
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Un camión Volquete • Un camión de trasporte liviano • Camionetas para acompañamiento y traslado • Herramientas menores necesarias • Equipo de seguridad y salubridad del Personal • Equipos de señalización de zona de obra • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de poseer Equipos de Seguridad y Salubridad (botiquín de primeros auxilios) del Personal, Equipos de Señalización de zona de Obra)	CUMPLE

Lic. E[illegible]rallo
Contador
Municipalidad de Ñemby

INFORME DE EVALUACIÓN

Miguel Rivas
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby

Lic. Juan Antonio Svarcas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa unipersonal Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala, CUMPLE, con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma Constructora Fenar de "Nery Passi Rumich Ayala", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por El Comité de Evaluación de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el **Comité de Evaluación**, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Si bien, se ha procedido con todos los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03, se hace mención el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona… *" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO Por la Vía de la Excepción para la **"Construcción y reparación de Techo de bloque de aulas en la Escuela Básica N° 5591 Jesús Misericordioso" – ID N° 423156"**, a LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR de "Nery Passi Rumich Ayala", por un monto de ₲ 695.073.073.- (guaraníes seiscientos noventa y cinco millones setenta y tres mil setenta y tres)

2- **Recomendar** la suscripción del Contrato correspondiente.

3- **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro Informe.

Lic. Fabio Delvalle **Comité evaluador**	**Lic. Juan Svarcas** **Comité evaluador**	**Lic. Miguel Rivas** **Comité de evaluador**
Lic. Fabio Delvalle Contador Municipalidad de Ñemby	Lic. Juan Svarcas Director de Administración y Finanzas Municipalidad de Ñemby	Miguel Rivas Director de Obras Municipalidad de Ñemby

Escaneado con CamScanner